LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

Emitida en TRES ARROYOS el día 27 de Septiembre de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	7589635	2239601	Desde las 12:00 Hs. del 09/10/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 09/01/2024

ASEGURADO: CASSE GERARDO CEFERINO — Cod. Aseg.: 647630
Domicilio : LAS ACACIAS 960 — Cel.: 3415644651
Localidad: (3265) VILLA ELISA — CUIL/CUIT : 20215833659
Provincia : ENTRE RIOS — Condición de IVA de la Operación : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 498 BOCHATON DANILO ALBERTO **MATRÍCULA N°SSN** 54144 **CASILLERO 4**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMIONES — MARCA/MODELO: VOLKSWAGEN CAM. 17.280/43 LR SC
AÑO: 2017 — PATENTE: AB278QI
MOTOR: 20946494304642 — CHASIS: 953658248JR800161
CAMION USO COMERCIAL (3-1-2) — USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A "A" - RESPONSABILIDAD CIVIL. -
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 85.000.000,00

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	26.457,25		2.645,73		29.102,98

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A.	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
320,13	396,38	5.556,03	873,09	555,60	0,00	291,03	37.095,24

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

CASILLERO 4

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0020002158336509	09/10/2023

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

"Si Usted ha recibido electrónicamente momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

echa apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma,
el recibo oficial correspondiente.
ecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se

ados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de
s previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios,
mas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden

istos.
a aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
e no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán
l Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar.
esestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la
s@ssn.gob.ar.".
a póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso.
probada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.

ESOLUCION Nº 5403

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos
Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 498 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 498 **POLIZA** 07589635 **ENDOSO** 02239601

RECIBIMOS DE CASSE GERARDO CEFERINO Pago Elec. 0020002158336509
LAS ACACIAS 960
VOLKSWAGEN CAM.-17.280/43 LR SC 2017 AB278QI

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	09/10/2023	09/10/2023	09/01/2024	34.449,51

PRODUCTOR

0941570344495109102300407589635000040000

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente